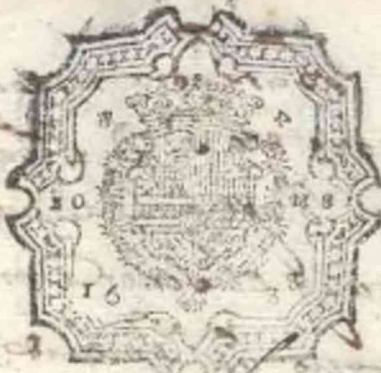


Diez maravedis



Sello Quarto, Diez Maravedis Año de Mil y Seiscientos y Ochenta y Ocho.

Idem

Desca m' hasta agora lo duexado de su
 Siempre que se peca y reconozca poderaver
 otro lo ponda en la notoria de su Magistad
 y Señores de la Junta del Comarzo de los Reynos
 Entre el Señor D. Pedro Carrillo Rey
 a Petición de Juan Ortega. Veridico en esta Ciudad oviedo
 a mas de diez años que esta en ella y que es casado con mu-
 ger natural de esta y pretende que se admita y ordene por
 el dno para gozar de los privilegios que estan concedidos
 a los tales y Suplica de la Reina y la Ciudad de Oviedo la dno
 a los de que esta parte de Infimacion de lo concernido en ella
 Comision a el Cavallero Procurador General y Fiscal de la
 Ciudad Oviedo sobre la Prevision de su sueldo
 a Prado Procur. de los C. de que se le paguen su salari-
 o el tiempo que le a sido desta Ciudad de Oviedo a los que se
 a asistido a los negocios de su dno y percivido los de
 que en sus quentas andado por pagados. Plomido de ve
 conozca en las que han formadas y paron en la Contaduria
 para con el dno Resoluer lo que combenga
 el Señor Don Sebastian Saavedra Cavallero de la
 de Calatrava Regidor de la que Junto con el D. D. D. D.
 Jefe del ayto de Santiago fueron nombrados por Com. de
 Pasado de la Ciudad de la fecha del dno de la dno
 a la que viene para que por este dno. Siempre se sea
 bienen alguna cosa a las dno necesarias para ello
 por darse de a suya y respecto de no aver medio

J. de Ortega

J. Alvarez de Prado

Com. de la dno
X. de la dno

